



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE URDA (TOLEDO), por acuerdo del pleno de fecha 17 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Urda, 27 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-5496